

RESOLUCIÓN No. 087 DE 2018

(12 de abril de 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CATEGORIA DE LITERATURA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018 BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus Artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga 2016-2019 "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos" en el que el componente Ciudadanos y Ciudadanas Inteligentes, Programa Fomento a la Producción Artística, establece el objetivo "fomentar la creación e innovación en la producción artística local a través de un programa de convocatorias de estímulos y del fortalecimiento de escenarios dedicados a la promoción de manifestaciones culturales".

Que en cumplimiento de las normas citadas y con el propósito de estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Bucaramanga se hace necesario ordenar la apertura de la Convocatoria de Estímulos 2018, Bucaramanga cree en tu talento.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Convocatoria de Estímulos 2018 Bucaramanga cree en tu talento, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de Estímulos 2018, Bucaramanga cree en tu talento, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

Que por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, relaciona las líneas artísticas y/o culturales en las cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la categoría de literatura de la Convocatoria de Estímulos 2018, Bucaramanga cree en tu talento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo:

Literatura

Categoría	# estímulos por categoría	Modalidades	# estímulos por modalidad	Valor unitario	Subtotal	Valor por categoría
LITERATURA	5	Beca para la publicación de cuento corto o poesía	1	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$ 48,000,000
		Beca para la publicación de libro gráfico inédito	1	\$ 18,000,000	\$ 18,000,000	
		Beca para la publicación de antología regional	1	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	
		Beca para la transcripción de obra a sistema braille	2	\$ 6,000,000	\$ 12,000,000	

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de esta categoría se encuentran establecidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018, Bucaramanga cree en tu talento", el cual hace parte integral de la presente resolución.

TERCERO: La categoría de literatura de la Convocatoria de Estímulos 2018, Bucaramanga cree en tu talento de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día 18 de abril de 2018 y se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo www.imct.gov.co, Opción convocatoria.

CUARTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la categoría de literatura de la Convocatoria de Estímulos 2018, Bucaramanga cree en tu talento, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

QUINTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Contratista imct
Aprobó: Olga Lucía Camargo Mayorga- Subdirectora Técnica imct
Revisó: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct